



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

137

Piura, 02 MAY 2016

VISTOS:

El Informe N° 005-2016/GRP-440310-MAQQ del 22.04.2016, el Informe N° 756-2016/GRP-440310 de fecha 26.04.2016, el Memorando N° 581-2016/GRP-440300 del 27.04.2016, el Informe N° 139-2016/GRP-440320-GECL del 29.04.2016 y el Informe N° 515-2016/GRP-440320 del 29.04.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICO IGNACIO MERINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01.03.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO MERINO suscribieron el Contrato N° 042-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICO IGNACIO MERINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 052-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.169,534.10, (Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 10/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, con Informe N° 005-2016/GRP-440310-MAQQ de fecha 22.04.2016, el Ing. Manuel A. Quino Quispe, en su calidad de Supervisor del Servicio, manifiesta que se disponga a quien corresponda la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICO IGNACIO MERINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de los Asientos N° 45, 46, 47 y 48 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 756-2016/GRP-440310 del 26.04.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. Manuel A. Quino Quispe, mediante Informe N° 005-2016/GRP-440310-MAQQ comunica la culminación de la misma, según Asiento del Cuaderno de Servicio N° 48, de fecha 20.04.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 042-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP N° 78242	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 581-2016/GRP-440300 del 27.04.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICO IGNACIO MERINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 139-2016/GRP-440320-GECL de fecha 29.04.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICO IGNACIO MERINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyos





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

137 Piura, 02 MAY 2016

integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 515-2016/GRP-440320 del 29.04.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICO IGNACIO MERINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICO IGNACIO MERINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP N° 78242	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO MERINO en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Av. Loreto N° 1248, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI

 Ing. MARTÍN EDUARDO LA PIEDRA MORE
 Director General